



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 25 de julio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

000013

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Carta N° 008-2022-MPLM/R-YPA de fecha 14 de julio de 2022, de la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN), sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de "Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de San Miguel, provincia de La Mar", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar-Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM, de fecha 10 de julio del 2020, señala que las comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función principal es la de establecer normas y fiscalizar el funcionamiento de los órganos que conforman la administración municipal. Les compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Municipales y Acuerdo de Concejo. (...);

Que, mediante Carta N° 028-2022-MPLM-SM/SG, de fecha 30 de junio de 2022, se remitió a la presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN), el proyecto de Ordenanza Municipal de "Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de San Miguel, provincia de La Mar", para su estudio, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 004-2022-MPLM/CPDS, de fecha 12 de julio de 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN), acuerdan por unanimidad dictaminar procedente a favor de la emisión de la Ordenanza Municipal de Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de San Miguel, provincia de La Mar;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 004-2022- MPLM/CPDS, de fecha 12 de julio de 2022, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal de "Creación de la instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del distrito de San Miguel, provincia de La Mar".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y demás órganos estructurados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

